ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 002 de 2025 **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DELIMA
Representante legal	ORLANDO NUÑEZ
Contratista	VICTOR HUGO BRAVO ORTEGA
Documento de identidad	Cédula de ciudadanía No. 10.307.701 expedida enPopayán.
Dirección y Teléfonos	**Contratante:** Dirección: Vereda La Toma, Suarez (Cauca) Correo: administrador@ie-santarosalima1-sed-cau.ie.edu.co **Contratista:** Dirección: Calle 25N # 2-40 PopayánTeléfono: 3104276873 Correo: victorhugobravo110@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales como contador público, para el desarrollo de trabajos contables y presupuestales, asesoría financiera, elaboración de declaraciónes de retención en la fuente, elaboración de informes financieros con destino a los órganos de control, cargue de información en el sistema SECOP II de la institución educativa Santa Rosa de Lima y Agua Clara
Valor	VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($ 24.000.000)
Fecha de suscripción	09/04/2025
Duración	236 DIAS
Supervisor	ORLANDO NUÑEZ

Entre los suscritos a saber: ORLANDO NUÑEZ, mayor de edad, vecino y residente en Suarez - Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.261 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Rector, y por ende representante legal de Institución Educativa Santa Rosa de Lima identificada con el NIT 817000360-0, debidamente facultada por el literal b del numeral tercero del Artículo 11 de la Ley 80/1993, el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, quien para efectos del presente documento se denominara LA INSTITUCIÓN, por una parte; y por la otra, VICTOR HUGO BRAVO ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.301.701 expedida en Popayán, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, han convenido con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones: ***PRIMERA.*** El día 09 de abril de 2025, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima celebró contrato de compraventa No.02 de 2025. ***SEGUNDA:*** Habiéndose dado cumplimiento al objeto contratado y, por ende, a las obligaciones contractuales por parte del contratista, tal y como consta en los documentos de ejecución y recibo a satisfacción y, luego, del pago generado por el contratante, las partes deciden voluntariamente dar por terminado el contrato No. 02 de 2025. ***TERCERA:*** A continuación, se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 02 discriminando los pagos así:

Valor total del contrato	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**
Valor ejecutado	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**
Valor pagado al contratista	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)**
Saldo a favor del contratista*	Cero pesos
Observaciones	Ninguna

*El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los lineamientos descritos en el contrato y demás documentos del proceso.

En consecuencia, este acuerdo de voluntades se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA. OBJETO:*** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a entregar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTABLES DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL, ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES PARA LA SED CAUCA, Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SIFSE, PRESENTACION DE IMPUESTOS DIAN, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO SECOP II Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL HACER PROFESIONAL. ***CUARTA:*** Se deja constancia que el objeto del contrato No. 02 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, toda vez que se prestó por parte del contratista el servicio objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor designado. ***QUINTA:*** Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos establecidos en el ordenamiento jurídico.

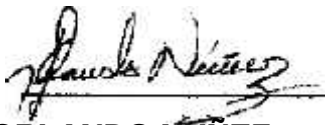
Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN

1. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 de 2025, en los términos enunciados.
2. El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el clausulado.
3. EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el corregimiento de la Toma, Suarez,(Cauca), a los 20 días del mes de enero de 2026.

Firma:



ORLANDO NUÑEZ
Contratante



VICTOR HUGO BRAVO O.
Contratista